



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico

CONVOCA

al Personal Académico de la Universidad Veracruzana para ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente o Investigador **a partir del 18 de agosto de 2014**, a que presente examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se anotan:

REGIÓN VERACRUZ

DES ACADÉMICA BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria y Zootecnista	1	Docente	IPPL

PERFIL: Médico Veterinario Zootecnista, con grado de Maestría en Nutrición Animal y experiencia profesional en el manejo y clínica de aves.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Centro de Idiomas	1	Docente	IPPL

PERFIL: Licenciatura en Lengua Francesa, con grado de Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, preferentemente en el idioma Francés.

ÁREA INVESTIGACIONES

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Ingeniería	1	Investigador	IPPL

PERFIL: Ingeniero Químico, con grado de Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería Metalúrgica y con grado de Doctor en Ingeniería con Especialidad en Corrosión. Con experiencia de trabajo en el área de Biomateriales, Mecanismos de corrosión y experiencia de investigación en las áreas de Desarrollo de Instrumentación en electroquímica, Protección Catódica, Recubrimientos e Inhibidores. Con experiencia en Docencia a nivel de Licenciatura y posgrado, y Dirección y/o evaluación de proyectos de investigación y/o vinculación. Habilidad demostrada en el manejo de instrumental para desarrollo de investigación en el área de corrosión. Con publicaciones en el área que le permitan estar en el Sistema Nacional de Investigadores o ingresar a éste.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Medicina Forense	1	Investigador	IPPL

PERFIL: Licenciatura en Medicina y/o Investigación Biomédica Básica, con grado de Maestría en Ciencias Forenses y/o en Ciencias Biomédicas o Bioquímicas, preferentemente con Doctorado en estas áreas y con susceptibilidad de aplicación Forense. Con publicaciones en el área que le permitan estar en el Sistema Nacional de Investigadores o ingresar a éste.

El proceso de selección del personal académico que aspira a obtener una Plaza de Tiempo Completo como Académico de Carrera Docente o Investigador, consiste en un examen de oposición mediante el cual se evalúan la capacidad y los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes. Consta de un concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) y una demostración práctica de conocimientos (evaluación demostrativa) ante un jurado designado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica correspondiente.

El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste para docentes en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas prioritarias de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación. El tema será elegido por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

BASES

1. El Académico de Carrera de Tiempo Completo, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución. Cumplirá su carga académica en la entidad académica de adscripción realizando funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, y de acuerdo con las necesidades institucionales y su perfil, podrá contribuir en otros programas educativos. El docente impartirá un mínimo de 16 y un máximo de 20 horas de Experiencias Educativas; el investigador deberá impartir una experiencia educativa por semestre en la entidad académica donde sea requerido.
2. El Titular o Secretario de la entidad académica a la que corresponde la plaza convocada se asegurará que la documentación entregada corresponda a la del perfil requerido. Una vez realizado lo anterior, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.
3. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente, específicamente al Estatuto del Personal Académico. El aspirante podrá hacer uso de los recursos de impugnación establecidos en el mismo.
4. El documento denominado "Guía para el examen de oposición" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Los interesados que deseen participar en esta Convocatoria deberán cumplir con el perfil profesional, además de acreditar el título profesional y posgrados requeridos de acuerdo a lo descrito en la "Guía para el examen de oposición" y demostrar que es personal académico de la institución mediante la presentación de constancia emitida por el Director de la entidad en la que presta sus servicios y copia del talón de cheque de la quincena inmediata anterior a esta convocatoria.
2. Si cumple con el perfil entregar, **en días hábiles del 30 de junio al 10 de julio del presente año** en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas al Titular o Secretario de la entidad académica en la que se convoca la plaza lo siguiente:

2.1 Solicitud mediante oficio de la participación en el examen de oposición.

2.2 Copia del acta de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), credencial de elector y, en su caso, documento migratorio.

2.3 Una fotografía tamaño infantil.

2.4 Plan de trabajo para los siguientes dos años que incluya sus propósitos académicos en las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría. Máximo diez cuartillas.

2.5 Las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) se presentarán en el orden y forma en que se describen en el documento denominado "Guía para el examen de oposición".

Todos los documentos se presentarán en original para cotejo y copia.

3. Como parte del examen de oposición, presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicado a través de comunicado oficial por el titular de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado antes de iniciar la evaluación demostrativa la presentación escrita del tema o del protocolo de investigación, asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

El examen de oposición se realizará **los días 4 y 5 de agosto de 2014** a partir de las 10.00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente comunicado.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **15 de agosto del año en curso** en el portal web institucional de la entidad académica convocante.

GENERALES

La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General correspondiente.

Con el propósito de que los aspirantes obtengan mayor claridad del proceso del examen de oposición motivo de la presente convocatoria, podrán consultar la "Guía para examen de oposición" publicada en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

El aspirante a ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente o Investigador deberá cumplir con el perfil requerido, presentar los documentos previstos en los términos establecidos para realizar el examen de méritos académicos y la demostración práctica de conocimientos. La recepción de documentos, e incluso la participación en el proceso, será legalmente inexistente en caso de incumplimiento de los requisitos citados.

El ganador del concurso del examen de oposición, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución y que esta condición la sostendrá el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana.

La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Veracruz, Ver., a 27 de junio de 2014

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González

R e c t o r a

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas